



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-034-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 11:30 horas del día 30 de septiembre de 2024, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-034-2024, relativa a la adquisición de diversos recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito 2025 (modalidad autos, camiones, motocicletas) y formatos únicos de certificación de actos registrales, solicitados por la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán adquiridos con cargo a Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 12.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Compu Formas, S.A. de C.V.; Coformex, S.A. de C.V., y Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, con base en las respuestas otorgadas mediante oficio número SEAFI0301/AG/REC/7568/2024, recibido con fecha 27 de septiembre de 2024, firmado por el licenciado José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo fueron solventadas por la Convocante, para quedar de la siguiente manera.

Se hace constar que el licitante **Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.**, presenta preguntas para su aclaración mediante escrito sin número de fecha 26 de septiembre de 2025, con posterioridad al plazo establecido en las bases, por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 12.2 de las referidas bases de la licitación indicada en el rubro, no se le darán contestación por resultar extemporáneas.

I. Compu Formas, S.A. de C.V.

1.- Referencia de las bases. En el anexo 6 enviado, en el punto III. Medidas de seguridad del formato único del acta de Nacimiento, Pregunta: En el punto No. 2 se mencionan 2 tintas directas Verde 576 y beige 7743, sin embargo, el color 576 corresponde a un verde esmeralda y el color 7743 es un verde más intenso. El beige no corresponde a ese No. de Pantone, entonces se habla de 3 pantones o colores no de 2 como se menciona. ¿Cuáles pantones o colores se deberán utilizar para las muestras físicas?

R.- Se aclara al licitante que el Pantone correcto es Beige 7743 como se señala en el Anexo 1 "Formato Único del Acta de Nacimiento" que contiene diseño, contenido, medidas de seguridad y periodo de transición, publicado por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el apartado III, Medidas de Seguridad del Formato Único del Acta de Nacimiento, inciso A, numeral 2, página 37 de las Bases de la presente Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2024, sin embargo se proporciona copia a color de un formato.

2.- Referencia de las bases. En el anexo 6 enviado, en el punto III. Medidas de seguridad del formato único del acta de Nacimiento, Pregunta: en el punto No. 8 se menciona escudo Nacional en tinta roja U.V. de seguridad invisible, ¿Nos pudiera indicar la medida y posición de dicho elemento?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo señalado en el Anexo 1 "Formato Único del Acta de Nacimiento", apartado III, Medidas de Seguridad del Formato Único del Acta de Nacimiento, inciso A, numeral 11, página 37, de las bases de la presente licitación, y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- Referencia de las bases. En el anexo 6 enviado, en el punto III. Medidas de seguridad del formato único del acta de Nacimiento, Pregunta: En el punto No. 11 se menciona escudo nacional con diámetro de 12.3 cm; en color PMS 7743 al 20% (el color 7743 es un color verde y en la muestra física que mandan escaneada es un beige). ¿Nos pudiera decir si este elemento deberá ser impreso en color beige?

R.- Se aclara al licitante que el color es PMS 7743 al 20%.

4.- Referencia de las bases. En el anexo 6 enviado, en el punto III: Medidas de seguridad del formato único del acta de Nacimiento, Pregunta: En el punto No. 12 TINTAS AL REVERSO, menciona tintas utilizadas en la anterior imagen de SEGOB. ¿Éstas deberán actualizarse a la actual imagen institucional y colores es correcta mi apreciación?

R.- Se aclara al licitante que las tintas al reverso son 5, las cuales son: 4 tintas directas: rojo, verde, gris y negra, y 1 tinta OVI de seguridad.

5.- Referencia de las bases. En el anexo 6 enviado, en el punto III. Medidas de seguridad del formato único del acta de Nacimiento, Pregunta: en el punto No. 12 TINTAS AL REVERSO, se menciona una tinta OVI, ¿Nos pudieran indicar los colores que debe llevar así como su cambio de color al ser ópticamente variable?



R.- Se aclara al licitante que la tinta OVI deberá tener un cambio de verde a oro.

II. Coformex, S.A. de C.V.

1.- En la propuesta legal en el documento 01 numeral 2, solicitan presentar copia del Acta Constitutiva de la empresa y de la última modificación. ¿Para cumplir este requisito es presentación de la escritura inicial y la última modificación del acta constitutiva solamente en copia simple, es correcta nuestra apreciación?

R.- Se aclara al licitante que, respecto al numeral 2 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en caso de tratarse de una persona moral, bastará con presentar en copia simple legible y completa, el acta constitutiva de la empresa y la última modificación en caso de tener, así como la relación de accionistas en hoja membretada y bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal del licitante en original, cumpliendo además con las demás especificaciones contenidas en las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En la propuesta legal documento 01 numeral 8, solicitan presentar copia del "Comprobante domiciliario catastral" mencionan que en caso de que el domicilio sea en otra entidad, se deberá presentar un escrito en original señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar. ¿Para cumplir este requisito deberemos anexar además del escrito también copia de un comprobante de domicilio y la geolocalización a través de la herramienta de Google maps, para verificar la ubicación del domicilio?

R.- Se aclara al licitante que, respecto al numeral 8 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo además, anexar impresión de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps, pudiendo también anexar copia simple de un comprobante de domicilio; sin embargo, no será motivo de desechamiento el no presentarlo.

3.- Referencia: Página 4 de 53.- Punto 11.3 Instrumentos/dispositivos de validación, correspondientes a la Partida 3 "Formato único de certificación de actos registrales": Solicitan Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y diagramas reflectivos, pero en el ANEXO UNO PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA TRES PUNTO 8.- Indican Escudo Nacional en tinta roja UV de seguridad invisible. ¿Este formato llevará un diagrama reflectivo o deberá decir: Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y tinta roja UV de seguridad invisible?

R.- Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, deberá decir: Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y tinta roja UV de seguridad invisible.

4.- Referencia: Página 24 de 53, Anexo Uno Propuesta Técnica Partida 2. Punto 2.- Tintas al anverso, 4 las cuales son: - 2 tintas directas: Verde-576 reactiva al láser y Beige-7743 borrable. La tinta Pantone 576 que solicitan es una tinta verde claro, pero en la imagen del frente que se incluye en la página 31 de 53 el marco es color verde oscuro ¿Cuál es el color correcto: el verde claro (576) o el verde oscuro?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo señalado en el Anexo 1 Formato Único del Acta de Nacimiento, numeral III, inciso 2, de las bases de la presente Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2024 y acuerdos tomados en esta junta de aclaraciones.

5.- ¿En esta junta de aclaraciones se nos permitirá hacer preguntas acerca de los diseños que se entreguen para las partidas No.1 y 2?

R.- Se aclara al licitante que, se les otorgará el uso de la palabra a los licitantes presentes en la etapa de preguntas, toda vez que los diseños del recibo de cobro de derechos por servicios de registro público de tránsito para el ejercicio 2025, modalidad autos, camiones y motocicleta relativos a las partidas 1 y 2 de esta licitación, se entregan en la presente junta de aclaraciones, conforme a lo establecido en el anexo uno de las bases del presente procedimiento de licitación.

III. Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

1.- Solicitan muestras de las 3 partidas, sin embargo, solo entregaron diseños completos en las bases del formato de registro civil, ¿en qué momento serán entregados los diseños para poder fabricar las muestras requeridas?

R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el anexo uno de las bases del presente procedimiento de licitación, en este acto se hace entrega digital mediante CD-ROM, de los diseños de bienes solicitados en las partidas 1 y 2 de las citadas bases relativos a los recibos de cobro de derechos por servicios de registro público de tránsito para el ejercicio 2025, modalidad autos, camiones y motocicleta.

2.- En caso de que los mencionados diseños vayan a ser proporcionados en la junta de aclaraciones, solicitamos de la manera más atenta que se difieran los actos de presentación de propuestas y sobre todo de las muestras para poder tener el tiempo suficiente para fabricar las muestras requeridas, por ejemplo, simplemente para la generación de la holografía se requiere una semana completa para la pura originación del molde, a menos que alevosamente les hayan sido facilitados con anterioridad a alguna empresa, nadie podría cumplir con el requisito, ¿se acepta nuestra petición?

R.- Se aclara al licitante que no es posible acceder al diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones, y que la participación de todos los licitantes está en igualdad de condiciones.



3.- En las partidas 1 y 2 referentes al recibo de cobro de registro público de tránsito para el ejercicio 2025 solicitan en su anexo técnico: Papel Seguridad de 90 grs. /m2 con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo en masa el papel los siguientes elementos de seguridad:

- Marca de agua bitonal.
 - Fibrillas ópticas arcoiris, visibles a simple vista.
 - Fibrillas ópticas invisibles arcoiris con fluorescencia a la exposición de luz UV en colores (azul, rojo, verde y amarillo).
- Esta medida de seguridad fractura y limita la libre competencia debido a que el papel seguridad que contiene las fibrillas ópticas denominada arcoiris son de venta exclusiva para el proveedor que ha ganado los concursos en todos los años anteriores, de la misma forma, descalificando a todos los competidores por no cumplir con ese requisito, solo facilitándolo a empresas con las que están de acuerdo, de esta forma, solo acceden a la etapa económica esas empresas, generando un alto costo para el Gobierno del Estado de Campeche, solicitamos a la convocante se nos permita presentar las muestras con las siguientes características:

Papel Seguridad de 90 grs. /m2 con marca de agua, fibras ópticas visibles e invisibles, conteniendo en masa el papel los siguientes elementos de seguridad:

- Marca de agua bitonal.
- Fibrillas ópticas, visibles a simple vista.
- Fibrillas ópticas invisibles con fluorescencia a la exposición de luz UV.

De ser aceptada nuestra petición, las propuestas económicas de los participantes se reducirían en un 40% aproximadamente las propuestas económicas de los competidores y el gobierno del Estado de Campeche sería el mayor beneficiado con ese ahorro. ¿Se acepta nuestra propuesta de eliminar las fibrillas ópticas arcoiris del papel seguridad de fabricación especial conservando las fibrillas ópticas visible e invisibles que contiene el papel seguridad tradicional?

R.- Se aclara al licitante que no se acepta su propuesta, por lo que deberá apegarse a lo señalado en el Anexo Uno, propuesta técnica, partidas uno y dos, de las bases de la presente Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2024 y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

4.- 5.- (SIC) ¿Podría la convocante proporcionar una muestra física real de cada uno de las partidas licitadas el día de la junta de aclaraciones? Esto con la finalidad de reproducir exactamente lo que requieren y no caer en una descalificación por diferencias en criterios.

R.- Se aclara al licitante que no es posible proporcionar una muestra física de cada una de las partidas, y que las características generales y medidas de seguridad que requieren, se encuentran especificadas en el Anexo Uno, Propuesta Técnica, partidas uno, dos y tres de las bases de la presente Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2024 y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

5.- 6. (SIC) Referente al punto 11 instrumentos / dispositivos de validación y metodología de evaluación de muestras físicas; solicitan se presenten los siguientes instrumentos para las partidas 1, 2 y 3 (puntos 11.1, 11.2, 11.3) de las presentes bases:

¿Se puede presentar un solo juego completo de validadores solo indicando la medida a validar en cada formato que aplique debido a que se repiten en diferentes partidas?

- Regla para validar dimensiones de todas las medidas solicitadas. PARTIDAS 1, 2 Y 3
- Báscula para verificar gramaje del papel seguridad. PARTIDAS 3
- Lámpara de luz UV para validar fibras ópticas invisibles y diagramas reflectivos. PARTIDAS 1, 2 y 3
- Plumón marcador validador. PARTIDAS 1 y 2
- Plumón marcador disipador. PARTIDAS 1 y 2
- Borrador manual para tinta sensible al borrado manual. PARTIDAS 1, 2 Y 3
- Cuenta hilos y/o lupa para validar micro textos. PARTIDAS 2 y 3
- Tipómetro para validar fondo del recibo con micro texto. PARTIDAS 1 y 2
- Filtro de acetato flexible modulado de acuerdo con el sistema de diseño de cada impresor, que permite validar diagramas reflectivos. PARTIDAS 1 y 2
- Teléfono inteligente para la lectura del código de barras y con aplicaciones (pública y privada) para la lectura de código QR. PARTIDAS 1, 2 y 3
- Filtro decodificador para lectura efecto moire. PARTIDAS 1 y 2
- Láser para verificar tinta verde. PARTIDA 3
- Pantонера para validación de pantones. PARTIDA 3

R.- Se aclara al licitante que cada oferente deberá presentar los dispositivos necesarios para identificar cada una de las medidas de seguridad con el fin de evaluar las muestras presentadas, y dichos dispositivos deberán estar debidamente identificados con nombre del licitante y la aplicación a validar, por lo que podrá utilizar un instrumento de validación en diferentes partidas, siempre y cuando este validador indique las medidas de seguridad a evaluar. Debiendo presentar los dispositivos señalados en la propuesta técnica de cada partida.

6.- 7. (SIC) Me pudiera confirmar la convocante si tantos los sobres como los escritos deberán estar dirigidos a "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".

[Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin]



R.- Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de las bases del presente procedimiento, la propuesta legal, técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, y el (los) sobre(s) cerrado(s) que contenga(n) su proposición, deberá(n) estar identificado(s) con los siguientes datos: Proposición; Número de licitación/procedimiento; Nombre del licitante; y cumplir, además, con las demás especificaciones contenidas en las citadas bases.

7.- 8. (SIC) Referente a la partida 3 FORMATO ÚNICO DE CERTIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES. Para la elaboración de las muestras; ¿se va a considerar el cambio reciente por parte de la Secretaría de Gobernación respecto a los logotipos o nos vamos a apegar a los diseños que están proporcionando?

R.- Se aclara al licitante que deberá apegarse al diseño que se ha proporcionado y cuyas especificaciones se encuentran en el Anexo Uno, partida 3, "Formato Único de Certificación de Actos Registrales", de las bases de la presente licitación y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S. A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Por último, se reitera que los bienes objeto de esta licitación serán pagados mediante dos parcialidades, en los términos y condiciones establecidas en el numeral 16 "Condiciones de pago" de las bases del presente procedimiento.

Acto seguido se les otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas y archivos digitales otorgados, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron lo siguiente:

I. MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 2 del licitante Formas Inteligentes, S.A. de C.V., repregunta: El diseño del holograma es abierto en cuanto a la posición de los elementos solicitados, para el recibo de cobro de derechos por servicio de registro público de tránsito para el ejercicio 2025, modalidad autos, camiones y motos, el cual tiene que cumplir con los elementos solicitados en las presentes bases, ¿es correcta mi apreciación?

R. Se aclara al licitante que, el diseño del holograma es abierto, siempre y cuando cumpla con lo estipulado en el Anexo Uno, propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, para las partidas 1 y 2, apartado "Holografía aplicada al documento" y demás requisitos establecidos en las citadas bases.

II. FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

1.- En relación con la respuesta otorgada a la pregunta 3 de mi representada, respecto a la respuesta otorgada por el área requirente, se solicita amablemente, mencionen el fundamento legal que establece de manera obligatoria, las fibrillas ópticas arcoíris, ya que al no fundamentar dicha elección, estaría restringiendo la licitación pública a un solo proveedor, limitando la participación de otros, sin mencionar que en caso de inconformidad, sería total responsabilidad del área requirente; asimismo, se solicita dejar establecido en el acta dicha respuesta y quien es el servidor público responsable de responder dicha repregunta.

R. Se aclara al licitante que, las medidas de seguridad para el Anexo Uno de las presentes bases de licitación que ha adoptado el Estado, para dar seguridad, confiabilidad y veracidad, se encuentra fundamentado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016; respuesta otorgada por el servidor público, Lic. José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

2. En relación a la respuesta otorgada con anterioridad, se repregunta: ¿Me podría citar exactamente dónde solicita las fibrillas arcoíris en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016?

R. Se aclara al licitante que, la respuesta otorgada, se encuentra prevista en los siguientes numerales la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016:

5.4.1.6.1 El papel deberá ser de al menos 90 gramos por m², incluir fibras ópticas visibles e invisibles, contar con marca de agua auténtica en las fibras del papel, deberá ser reactivo a químicos y solventes, ácidos, bases polares y no polares y tener un indicador con código de color que identifique el tipo de químico utilizado en algún intento de falsificación.



5.4.1.6.2 Las medidas anteriores conjuntamente con al menos dos medidas de seguridad adicionales incorporadas a las fibras de papel, de las que se publican en el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line) referente a especificaciones técnicas de medidas de seguridad de documentos del Consejo de la Unión Europea.

3. Referente a su respuesta del punto 5.4.1.6.1, ahí se especifica las medidas de seguridad que yo estoy proponiendo; reitero, no se especifica que tenga que ser fibrillas arcoíris, como lo solicita en las bases, ¿podría el área requirente permitir presentar las muestras en las dos opciones de papel, con fibras ópticas visibles e invisibles o fibras arcoíris, ya que se cumplirían ambos casos, por una parte lo que se pide en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, y por otra parte lo que pide en las bases, y asimismo habría igualdad de circunstancias para todos los participantes. Se acepta mi solicitud?

R. Se aclara al licitante que, se deberá apegar a lo establecido en el Anexo Uno de las bases de la presente Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-034-2024.

4. No están dando fundamento a mi pregunta, por lo que se está limitando la participación a un solo participante, y en su caso algún aliado, ya que solamente, ellos podrán cumplir con lo solicitado; dadas las circunstancias, en caso de inconformidad, sería total responsabilidad del área requirente dejar en dicha acta la serie de preguntas y respuestas quien es el servidor público responsable y su puesto.

R. Se aclara al licitante que, el fundamento legal, fue señalado, junto con los numerales establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en relación con el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line); por otra parte, al tratarse de un aspecto técnico, es responsabilidad del área requirente, en cuyo caso es la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, Lic. José Dolores Pérez Can.

5. ¿Me puede indicar en que parte del glosario viene fibrillas arcoíris?

R. Se aclara al licitante que, se encuentra en el apartado "fibrillas de seguridad coloreadas", página 37, del Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line).

6. Entonces, con relación a la respuesta anterior, cumpliendo con esta medida de seguridad que está mencionando, y no la de "fibrillas arcoíris", porque no me está especificando que viene ahí, ¿se puede presentar las muestras?

R. Se aclara al licitante que, deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, en concordancia con el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line), en el apartado "Fibrillas de seguridad coloreadas", página 37, por lo que deberá cumplir con "Fibrillas multicolores fluorescentes".

7. Las fibrillas multicolores fluorescentes que está solicitando, ¿pueden ser multicolores de manera independiente, cada una como lo pide la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, numeral 5.4.1.6.1, ya que, como la están solicitando en las bases difiere el término "fibrillas arcoíris".

R. Se aclara al licitante que, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, numeral 5.4.1.6.2, en concordancia con el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line), en el apartado "Fibrillas de seguridad coloreadas", página 37, deberá cumplir con "Fibrillas multicolores fluorescentes", no pueden estar de manera independiente.

8. En relación con la respuesta anterior, entonces, que quede asentado, que: 1. No están contestando con fundamento legal la repregunta número 2 de mi representada, referente a donde se solicita "Fibrillas arcoíris"; 2. Con su última respuesta, están cambiando las bases de licitación, las cuales, habían comentado que no podían tener cambio; 3. Están limitando la participación libre a esta licitación. ¿Es correcta mi apreciación?

R. Se aclara al licitante que se le dio respuesta de fundamento legal desde las repreguntas anteriores, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, numeral 5.4.1.6.2, en concordancia con el Glosario PRADO (Public Register of Authentic and Travel Documents On Line), en el apartado "Fibrillas de seguridad coloreadas", página 37, deberá cumplir con "Fibrillas multicolores fluorescentes"; las bases no se cambian, y no se limita la libre participación, ya que todos los licitantes se encuentran en la misma igualdad de circunstancias.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 15:50 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales




Lic. José Dolores Pérez Can
Director de Rescaudación del Servicio de
Administración Fiscal del Estado de Campeche

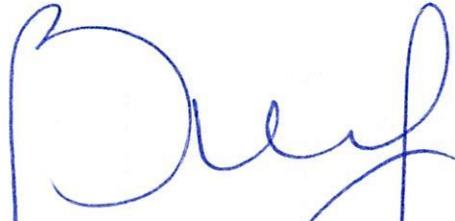

Ing. Agustín Medina Chi
Subdirector de Tecnologías de la Información del
Servicio de Administración Fiscal del Estado de
Campeche

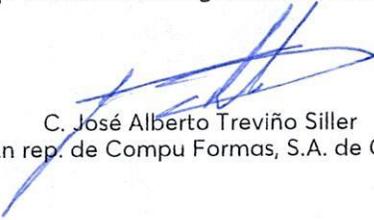
Por la Secretaría de la Contraloría


Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por los licitantes


C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias
En rep. de Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.


C. Brizeida Irene López Reyna
En rep. de Formas Inteligentes, S.A. de C.V.


C. José Alberto Treviño Siller
En rep. de Compu Formas, S.A. de C.V.


C. José Luis Almaraz Zavala
En rep. de Coformex, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal
Número SAFIN-EST-034-2024, de fecha 30 de septiembre de 2024.